



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELO QUARTO, AÑO DE  
MIE SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

noventa y seis: los Señores D. Diego Henr. Oca y D. Pedro  
Sanz García Alc. ordin. Dijeron que en el día crayer en  
Vereda de los Cones. en la ciudad de Cuzco, en virtud de la  
interior D. Juan y Provo. con su santidad; la q. obedezco con el  
respeto con mayor veneracion; y mandaron: se forme Edi-  
to ala Leya de ella, el q. se fize en la Plaza publica  
y ena Plaza p. q. de que anovicia criados: cuya Or.  
san. se fize en el Libro Capitular corriente. Muy  
lo Decretaron, y firmaron con. *Escritura*  
Diego Hernandez eya Pedro Pizarro *Escritura*

Presente fué  
Juan Lopez  
*[Signature]*

Nota  
Molina y Julio en este año. Cumpliendo con lo man-  
dado en el auto, y fizado el Edicto Decretado. Y para q.  
Contra lo antes firmo  
*[Signature]*

